



Estimado inversionista:

Con el objeto de brindarle el mejor servicio posible, nos permitimos hacer de su conocimiento, que mediante Oficio No. 153/3519/2010, de fecha 17 de mayo de 2010, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) autorizó la modificación a su Prospecto de Información al Público Inversionista de **Fondo Santander Balanceado, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Renta Variable "ST&ER-D"**, que incluye cambios en el régimen de inversión (valores de fácil realización), en el límite de tenencia accionaria, así como su actualización en general. Adicional a las modificaciones antes mencionadas, el prospecto no incluye otros cambios a los previamente autorizados mediante el oficio No. 152-2/77614/2009, de fecha 30 de junio de 2009.

Estos cambios entrarán en vigor a partir del **22 de junio de 2010**, por lo que podrá disponer del nuevo ejemplar del Prospecto de Información al Público Inversionista vía Internet en la siguiente dirección www.santander.com.mx o consultando a su asesor.

El plazo de recompra, de conformidad con las disposiciones vigentes, comprenderá del 25 de mayo al 21 de junio de 2010. En el caso de que no esté de acuerdo con las modificaciones propuestas, podrá ejercer el derecho de que le sea recomprada hasta la totalidad de sus acciones a precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno, durante el citado plazo de recompra. Es importante mencionar que el Prospecto anterior permanecerá en vigor hasta el término del periodo de recompra antes mencionado.

En caso de requerir información adicional, su asesor está a sus órdenes para resolverle cualquier duda al respecto y con la mejor disposición para servirle.

Atentamente
Gestión Santander, S.A. de C.V.
Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión
Grupo Financiero Santander